



*H. Concejo Deliberante*

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA 358

Artículo 1º : Ratifícase el Decreto N° 2197, del 27 de Enero de 1984 dictado  
----- por el Departamento Ejecutivo de este Municipio adhiriendo al  
régimen establecido por el Decreto N° 264/83 de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º : De Forma.--

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B)  
EL DIA 27 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.--